

Informe final Grado en Terapia Ocupacional 2502417

Fecha del informe: 16 de Junio de 2016

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	2502417
Denominación Título:	Grado en Terapia Ocupacional
Fecha de última modificación aprobada de la memoria:	01-10-2015
Universidad responsable:	Universidad Rey Juan Carlos
Universidades participantes:	
Centro en el que se imparte:	Facultad de Ciencias de la Salud/Campus Alcorcón
Nº de créditos:	240
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente del Pleno:	Federico Morán Abad	
Experto externo:	Ubaldo Cuesta Cambra	
Vocal estudiante:		
Presidente Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales	
Presidente Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández	
Presidente Comité Ciencias de la Salud:	Francisco Javier Castillo García	
Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas: Eduardo García Jiménez		
Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:	Joao Rocha	
Secretario:	Concha Serrano Alcaide	

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación* de la acreditación de títulos oficiales de *Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información

disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

El título se encuentra implantado conforme a lo establecido en la Memoria de verificación con modificaciones realizadas en 2013 y 2015 y el programa se adecua a la misma. Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados se recogen correctamente en las guías docentes. Además, se considera un punto fuerte del título, el número de créditos prácticos que ofrece. Esta valoración positiva es compartida por los distintos colectivos entrevistados durante las audiencias.

El modelo descrito sobre el sistema de coordinación docente es apropiado y está correctamente desarrollado. Se han creado una serie de comisiones de coordinación horizontales y verticales que estaban previstas en la verificación. Se aportan evidencias suficientes sobre la Coordinación por Departamentos, y reuniones realizadas.

El título cuenta con el certificado de reconocimiento internacional por la World Federation of Occupational Therapists (WFOT) del programa formativo, siendo la única universidad española que ha obtenido dicho reconocimiento.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

La institución publica información veraz y actualizada sobre las características de la titulación y los procesos de gestión. Aunque se aprecia una mejoría clara en la web y en el orden de la información, y ésta es accesible, se advierten algunas posibles áreas de actuación en aspectos tales como información sobre el sistema de reclamaciones, los convenios con centros de salud donde los estudiantes van a realizar las prácticas externas y los resultados de las encuestas de satisfacción.

No obstante, de las audiencias y las evidencias aportadas se deduce que la institución está implementando medidas para la mejora de estos aspectos puntuales.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

La Universidad tiene implementado un SGIC que aún carece de certificado AUDIT. Actualmente están en fase de auditoría interna, y en función de los resultados de la misma, la institución intentaría el próximo curso la obtención de dicho certificado. Siguiendo la recomendación del Informe de seguimiento, se ha realizado una clara mejora del sistema de presentación de reclamaciones que aún no se puede valorar porque está implantándose. No obstante, no puede afirmarse que el Sistema está plenamente instaurado y validado.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

El personal académico es suficiente y cuenta con el perfil y el nivel académico e investigador adecuado para atender los requerimientos del título y se corresponde con lo previstos en la Memoria de verificación.

Respecto a su vinculación con la institución, más del 50% de la docencia es impartida por profesores Asociados de Ciencias de la Salud o Profesores Visitantes. Es importante realizar un esfuerzo por incrementar la plantilla de Contratados Doctores, Titulares y Catedráticos. Del mismo modo, y aunque existe constancia de la existencia de cursos de formación docente, sería conveniente reformar la oferta para potenciar el dominio de nuevas metodologías y recursos docentes.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

El título cuenta con los recursos materiales y con diferentes infraestructuras equipadas en función de las actividades formativas que se realizan, de la modalidad de enseñanza en la que se imparten, de la organización y del número de estudiantes que en ella participan.

El PAS, que no se asigna de forma específica al título, es adecuado y suficiente.

La universidad ofrece servicios de apoyo al estudiantes e implementa distintas actividades para facilitar la inserción laboral. La información que aparece en la web sobre dichos servicios es adecuada. Sin embargo, no se tiene constancia de ninguna actividad de orientación laboral específica de la titulación.

A pesar de los múltiples convenios firmados para intercambios internacionales, la utilización por parte de los alumnos es muy escasa

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso, se corresponden con el nivel del MECES de la titulación y con la Orden CIN/729/2009, de 18 de marzo que regula la profesión de Terapia ocupacional.

Las guías docentes contienen información sobre actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación que indican su adecuación para la adquisición de los resultados de aprendizaje y que se corresponden con el nivel formativo del título. No obstante, existen asignaturas con un porcentaje elevado de suspensos, en otras la relación entre el número de aprobados y presentados es del 100%, y en algunos casos existen porcentajes de sobresalientes muy elevados. El profesorado y los responsables de la titulación lo atribuyen a una mayor motivación y madurez de los alumnos en asignaturas específicas de la titulación, pero sería interesante reflexionar sobre la capacidad discriminatoria del sistema de evaluación de algunas asignaturas.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

Los valores de los indicadores han ido mejorando progresivamente y superan a los previstos en la Memoria de verificación.

La satisfacción de los estudiantes, profesores y egresados sobre los diversos aspectos del título es, en general, elevada. Existe una encuesta específica para los estudiantes del título en relación con la prueba ECOE y el practicum, lo que se valora positivamente.

La inserción laboral ha resultado buena, con tasas de empleo elevadas y un tiempo de búsqueda de empleo tras el egreso corto. Son datos muy positivos y por encima de las previsiones en la verificación.

PUNTOS FUERTES Y BUENAS PRÁCTICAS:

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

1.- El título cuenta con el certificado de reconocimiento internacional por la World Federation of Occupational Therapists (WFOT) del programa formativo.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

1.- Se debería mejorar la información pública sobre el sistema de reclamaciones, los convenios con centros de salud donde los estudiantes van a realizar las prácticas externas y los resultados de las encuestas de satisfacción.

CRITERIO 3: SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC) 1.- Implementar completamente el Sistema de Garantía Interno de Calidad de modo que se asegure la mejora continua del título, con especial atención a la representación de los diferentes colectivos y a la recopilación de la satisfacción de algunos de los grupos de interés (PDI, PAS, empleadores).

En Madrid, a 16 de Junio de 2016

Fdo.: Federico Morán Abad

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación